

la sustitución de la concesión con fecha 31 de octubre de 1989, conteniéndose las actuaciones en el EC-JA-061.

Con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 21 de noviembre de 1989 de esta Delegación Provincial (BOJA núm. 8 de 26 de enero de 1990) del EC-JA-061, la empresa adjudicataria de la concesión EC-JA-061, Los Amarillos, S.L. presenta solicitud de fecha 17 de agosto de 1993, de supresión de expediciones en el servicio Jerez de la Frontera-Arcos de la Frontera.

Dado que dicha notificación no ha sido incluida en el EC-JA-061, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOJA núm. 11 de 10 de febrero de 1989), reguladora del procedimiento de sustitución de concesiones.

Detalle de la modificación solicitada:

Supresión, en el servicio Jerez de la Frontera-Arcos de la Frontera, las expediciones de los sábados laborables y una expedición sencilla de Arcos de la Frontera a Jerez de la Frontera a las 13 horas, de lunes a viernes laborables.

El servicio resultante queda con el siguiente calendario y horario:

Una expedición sencilla, Arcos de la Frontera a Jerez de la Frontera, de lunes a viernes laborables, con salida a las 6,30 horas.

Dos expediciones sencillas, Jerez de la Frontera a Arcos de la Frontera, de lunes a viernes laborables, con salida a las 13 horas y 17 horas.

Se convocan expresamente los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera.

El expediente podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto en la oficina de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Constitución, s/n.

Cádiz, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, y como trámite previo a la aprobación definitiva de los Proyectos incluidos en el «Construcción de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables para el abastecimiento a la Costa de Granada» esta Delegación Provincial somete a Información Pública dichos Proyectos, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Constitución, 18-portal 2 de Granada, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente:

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

«CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES PARA EL ABASTECIMIENTO A LA COSTA DE GRANADA»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 15 de febrero de 1994, han sido declaradas de urgencia las obras arriba indicadas, por lo que según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se hace público el presente edicto con el fin de citar a los titulares de las fincas afectadas en el Ayuntamiento de Molvizar, en el día y hora abajo especificados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En el Acta se describirá el bien o derecho afectado y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los propietarios y demás interesados que concurran y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Tratándose de terrenos cultivados se hará constar el estado y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso.

Los interesados o su representante legal, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, y deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es:

Día 30 de junio a las 10 h. en el Ayuntamiento de Molvizar.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietario: Diego Prados Utrabo.
Domicilio: C/ Tie. Coronel Aguilera 7 (Molvizar).
Polígono: 4.
Parcela: 92.
Cultivo: Almendro.
Superficie a expropiar permanente: 4,00.
Superficie a expropiar temporal: 516,00.

Propietario: Francisco Ramón Espinosa.
Domicilio: C/ Fuentes 25 (Molvizar).
Polígono: 4.
Parcela:
Cultivo: Almendro.
Superficie a expropiar permanente: 4,00.
Superficie a expropiar temporal: 936,00.

Propietario: Asunción Prados Espinosa.
Domicilio: C/ Balduino y Fabiola 5 (Molvizar).
Polígono: 4.
Parcela: 106.
Cultivo: Almendro.
Superficie a expropiar permanente: 4,00.
Superficie a expropiar temporal: 576,00.

Granada, 16 de junio de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Empresarial de la Distribución Comercial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 14 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Confederación Empresarial de la Distribución Comercial de la Comunidad Autónoma Andaluza», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios dedicados a la distribución comercial.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Rafael Muñoz Ciria, don Francisco Antonio Pastor Jiménez, don Félix Lambert Córdoba, don Salvador Moncayo Fernández, don Ricardo Hidalgo Rodríguez, don Cristóbal Cabrera Onieva y don Rafael Trenas Muñoz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Córdoba el pasado día 26 de mayo de 1994.

Sevilla, 14 de enero de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Mando Intermedio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 25 de mayo de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Mando Intermedio», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y profesionales de mando intermedio.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Francisco Rodríguez Postigo, don Diego Guerrero Vázquez, don Antonio López Polo, don Salvador Urbaneja Enríquez, don Esteban Aranda Fuentes, don Francisco Mayoral Casermeiro, doña María C. Elena González Benítez, doña Adela Ruano Guerrero y don Juan Emilio Navas Rueda.

El acuerdo constitutivo se acordó en reunión celebrada en Málaga el pasado día 11 de enero de 1994.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Armadores de Arrastre Pesca Axarquía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 15 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Armadores de Arrastre Pesca Axarquía», cuyos ámbitos territorial y funcional son las provincias de Málaga y Granada y de empresarios dedicados a la pesca de arrastre.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don José Miguel Gil Pendón, don Antonio Ruiz López, don Sebastián Avila Ruiz y don Sebastián Martín Sánchez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución,

se celebró en Torre del Mar el pasado día 28 de mayo de 1994.

Sevilla, 15 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Unión Agraria de Explotaciones Familiares de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 17 de junio de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión Agraria de Explotaciones Familiares de Andalucía».

Como firmantes de la certificación del Acta del Congreso Regional Ordinario, en el cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrado el día 17 de mayo de 1994, figuran: Don José Lozano Unica, en calidad de Secretario General de la referida Asociación, y don Conrado Sánchez García, como Presidente.

Sevilla, 17 de junio de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 25 de mayo de 1994, aparecen publicadas las bases para cubrir en propiedad mediante oposición una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y perteneciente a la oferta de empleo de 1993.

Que se han observado los siguientes errores materiales:

1.º En la base séptima, punto 2, apartado e) donde dice carrera de velocidad habrá que añadir ... sobre 60 metros.

- En la misma base donde dice «marcas mínimas: 8''50 para los hombres y 9'' minutos para las mujeres» deberá decir: 8''50 para los hombres y 9''50 para las mujeres».

2.º En el Anexo I cuadro de exclusiones médicas en el apartado 3.3.7. Otros procesos patológicos, en el párrafo tercero donde dice ..., enfermedades inmunológicas sistémicas ..., deberá decir ... enfermedades inmunológicas sistémicas...

Alcalá la Real, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

ANUNCIO. (PP. 1887/94).

Don Francisco Carrero Fernández. Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta:

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 1994, aprobó